<u>SOLICITUD DE COTIZACIÓN</u> (SDC)
SDC/00087130/374/2015

Señores **Invitados a la SDC/00087130/374/2015** **Att.: Representante Legales** **<u>Presente.-</u>**	**FECHA: 15 de mayo de 2015** **SDC/00087130/374/2015** **Servicio de Transporte, carga y descarga y acomodo de los materiales utilizados en en Voces por el Clima**

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una cotización para la provisión de **Servicio de Selección de Transporte, carga y descarga y acomodo de los materiales utilizados en Voces por el Clima**, tal como se detalla en el Anexo 1 de esta Solicitud de Cotización (SdC). En la preparación de su cotización le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto como Anexo 2.

Su cotización deberá ser presentada hasta el día ***22 de mayo de 2015, hasta las 15:00 horas,*** deberá enviarse por escrito, en sobre cerrado, a las oficinas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), PERÚ en la dirección que se indica a continuación:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)- PERÚ
Complejo Javier Pérez de Cuéllar, Av. Pérez Araníbar Nº 750 Magdalena del Mar, Lima – Perú
Unidad de Adquisiciones Proyecto COP 20

Su Propuesta deberá estar redactada en **idioma español** y será válida por un periodo mínimo de ***60 dias calendarios.***

Cualquier solicitud de aclaración deberá enviarse a más tardar el día **18 de mayo de 2015 hasta las 15:00 horas**, por correo electrónico a la siguiente dirección, **adquisiciones.cop20.pe@undp.org**

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdC y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdC estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdC.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace: http://www.pnud.org/procurement/protest.shtml.

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdC.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está

resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Unidad de Adquisiciones
Proyecto COP 20

Anexo 1

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos	Vigésima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidad para el Cambio Climático (COP20) y la Décima reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto (CMP10)
Organismo asociado del PNUD en la implementación	Ministerio del Ambiente
Breve descripción de los servicios solicitados	**Servicio de Selección de Transporte, carga y descarga y acomodo de los materiales utilizados en en Voces por el Clima**
Dirección o direcciones exactas, o lugar(es) donde se prestara el servicio	n/a
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	Coordinadora de la Agenda Climatica Interna COP20
Plazo de ejecución del servicio	☐ 07 dias calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato
Moneda preferente de cotización	☐ Moneda Local: Nuevos Soles
IGV sobre el precio cotizado	☐ La cotización deberá incluir el IGV
Fecha límite de presentación de la cotización	Hora de recepción de ofertas **22 de mayo de 2015 hasta las 15:00 horas**
Toda la documentación, que se presentará en su propuesta estará escrita en el siguiente idioma:	☐ Español
Documentos que deberán presentarse	☐ Formulario del Anexo 2 debidamente lleno, y conforme a la lista de requisitos que se indica en el Anexo 1; ☐ Copia de Constitución de la Empresa. ☐ Copia de la Ficha RUC ☐ Copia de la Vigencia del Poder del Representante Legal ☐ El postulante debe demostrar experiencia en la prestación de servicios iguales o similares no menor a cinco (5) años. La experiencia deberá estar detallada en el **formato N°2,** La información de la experiencia deberá estar respaldada con las copias simples de los contratos u orden de servicio y su respectiva conformidad o comprobantes debidamente cancelados.

	☐ Declaración jurada de Plazo de ejecución del servicio. **Formato N°6** ☐ Deberá presentar la Lista de clientes y referencia de servicios similares realizados ☐ Presentación de propuesta técnica que señale los equipos y personal para desarrollar el servicio, adjuntar CV. ☐ Propuesta Económica, la misma que debe incluir, todos los impuestos y costos para la prestación del servicio.
Período de validez de la/s propuesta/s *(a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta)*	☐ 30 días En circunstancias excepcionales, el PNUD podrá pedir al proveedor que amplíe la vigencia de la cotización más allá del plazo inicialmente indicado en esta SdC. El Proveedor confirmará entonces la ampliación por escrito, sin modificación alguna de los precios cotizados.
Cotizaciones parciales	**No permitidas**
Condiciones de pago[1]	**Condiciones para el desembolso** 100% del pago del servicio, después de la conformidad emitida por el área usuaria. En treinta días (30) a partir de la fecha en que se cumplan las siguientes condiciones: a) Aceptación por escrito por parte del Proyecto (es decir, no simple recibo) de la calidad de los resultados; y b) Recibo de la factura del Proveedor de Servicios.
Criterios de evaluación	**Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas para el servicio y el menor precio ofertado.** ☐ Pleno cumplimiento de los requisitos y precio más bajo ☐ Plena aceptación de los Términos de referencia
Cronograma	Publicación: **15 de mayo de 2015** Recepción de consultas: **18 de mayo de 2015** (vía electrónica). Absolución de consultas: **20 de mayo de 2015** (vía electrónica) Recepción de ofertas: **22 de mayo de 2015**
El PNUD adjudicará el contrato a:	A un solo proveedor.
Condiciones especiales del contrato	☐ Cancelación del Contrato, si la terminación se retrasara ***07 (siete)*** días calendarios.
Penalidades:	Si por razones imputables al adjudicatario, éste no prestara los servicios

[1] *El PNUD prefiere no desembolsar ningún adelanto a la firma del contrato. Si proveedor requiere estrictamente un pago por adelantado, se limitará a un máximo del 20% del precio total citado. Para cualquier porcentaje más alto, o pago por adelantado de 30.000 dólares EE.UU. o más, el PNUD exigirá al proveedor que presente una garantía bancaria o un cheque bancario a nombre de PNUD, por la misma cantidad que el importe anticipado por el PNUD al proveedor.*

	requeridos dentro de los plazos especificados en el Contrato, el Contratante, sin perjuicio de los demás recursos que tenga con arreglo al Contrato, podrá aplicar una penalidad equivalente al 2% por semana o fracción del precio del servicio demorado, hasta un máximo equivalente al 10% del monto contratado. Nº máximo de días de retraso tras los cuales el PNUD podrá cancelar el contrato: 07 días calendario.
Anexos a esta SdC	☐ Términos de referencia del servicio solicitado (Anexo 1) ☐ Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 2). ☐ Listado de Piezas de la Versión Original Voces por el Clima (Anexo 3) ☐ Calificación del Proveedor del Servicio (Formato 1) ☐ Experiencia de la empresa (Formato 2) ☐ Formato de presentación de propuesta económica (Fomato 3) ☐ Formato de Cumplimiento de otras condiciones y requerimientos (Formato 4) ☐ Formato de Declaración Jurada de Plazo de ejecución del servicio. (Formato 5) La no aceptación de los Términos y Condiciones Generales será motivo de descalificación de este proceso de adquisición.
Persona de contacto para todo tipo de información (Preguntas por escrito únicamente)	Unidad de Adquisiciones – Proyecto COP 20 **adquisiciones.cop20.pe@unp.org** Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser esgrimido como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que estima necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.

Se verificará el cumplimiento del servicio ofrecido basándose en su integridad y en la conformidad de la cotización con las especificaciones mínimas descritas supra y cualquier otro anexo que facilite detalles de los requisitos del PNUD.

Será seleccionada la cotización que cumpla con todas las especificaciones y requisitos y ofrezca el precio más bajo, así como con todos los restantes criterios de evaluación indicados. Cualquier oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.
En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total (que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad), el PNUD procederá a un nuevo cálculo, y el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el proveedor no aceptara el precio final sobre la base del nuevo cálculo del PNUD y su corrección de los errores, su oferta será rechazada.

Una vez que el PNUD haya identificado la oferta de precio más baja, el PNUD se reserva el derecho de

adjudicar el contrato basándose únicamente en los precios de los bienes, cuando el costo de transporte (flete y seguro) resulte ser mayor que el propio costo estimado por el PNUD con su propio transportista y proveedor de seguros.

En ningún momento de la vigencia de la cotización aceptará el PNUD una variación de precios debida a aumentos, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado, una vez haya recibido la oferta. En el momento de la adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin ningún cambio en el precio unitario o en los términos y condiciones.

Toda orden de compra resultante de esta SdC estará sujeta a los Términos y Condiciones Generales que se adjuntan a la presente. El mero acto de presentación de una oferta implica que el vendedor acepta sin cuestionamiento alguno los Términos y Condiciones Generales del PNUD que se adjuntan como Anexo 3.

El PNUD no está obligado a aceptar ninguna oferta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra, ni se hace responsable por cualquier costo relacionado con la preparación y presentación de un presupuesto por parte de un suministrador, con independencia del resultado o la forma de llevar a cabo el proceso de selección.

Sírvase tener en cuenta que el procedimiento establecido por el PNUD para la recepción de reclamos de sus proveedores tiene por objeto ofrecer una oportunidad de apelación a las personas o empresas a las que no se haya adjudicado una orden de compra o un contrato en un proceso de contratación competitivo. En caso de que usted considere que no ha sido tratado(a) con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo por parte de los proveedores en el siguiente enlace: http://www.undp.org/procurement/protest.shtml.

El PNUD insta a todos los potenciales proveedores de servicios a evitar y prevenir los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus afiliados o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, las especificaciones, los presupuestos o cualquier otra información utilizada en esta SdC.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el PNUD o contra terceros implicados en las actividades de PNUD. Asimismo, espera que sus proveedores se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_spanish.pdf.

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de recibir su cotización.

Atentamente le saluda,
Unidad de Adquisiciones
Proyecto COP 20

Anexo 1

Términos de Referencia (TDRs)
Servicio de transporte, carga, descarga y acomodo de los materiales utilizados en Voces por el Clima

A. TÍTULO DEL PROYECTO

Proyecto N° 0087130 "Apoyo a la generación y consolidación de capacidades para la realización de la Vigésima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 20), la Décima Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto (CMP10), sus actividades y eventos conexos"

B. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

I. ANTECEDENTES

La COP20/CMP10 y la "Feria Climática"

De acuerdo con la Decisión adoptada en el marco de la Reunión Intersesional de la COP19, llevada a cabo en la ciudad de Bonn – Alemania, en junio de 2013, se aceptó la recomendación del Grupo Latinoamericano y el Caribe (GRULAC) para que la Vigésima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático - COP20", y la "Décima Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto – CMP10", se llevaran a cabo en la ciudad de Lima, República del Perú, en diciembre de 2014.

Mediante Decreto Supremo Nº 007-2013-MINAM, publicado el 16 de julio de 2013, se declaró de interés nacional la realización de la COP20/CMP10", así como de sus actividades y eventos conexos; y paralelamente, se creó también el Proyecto PNUD N° 0087130 "Apoyo a la generación y consolidación de capacidades para la realización de la Vigésima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 20), la Décima Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto (CMP10), sus actividades y eventos conexos", mediante el cual se llevaron a cabo todas las actividades relacionadas a la puesta en marcha de la Conferencia. En este marco, se crearon 5 frentes de trabajo:

Organización y Logística
Frente Público
Comunicaciones y Gestión del Conocimiento
Negociaciones
Agenda Climática Interna

Además de la organización de la COP20 y de la implementación del recinto oficial de las negociaciones o "Venue", se decide crear un espacio en el que, al igual que en Conferencias anteriores, las organizaciones de la sociedad civil, empresas privadas y otros actores que pudieran no tener

acreditación para ingresar al Venue, tuvieran un espacio de reunión e intercambio en torno a la discusión global sobre cambio climático. A este espacio se le denominó luego “Voces por el Clima”.

“Voces por el Clima” fue así, un espacio de participación, diálogo y aprendizaje, en el que el Perú, como país anfitrión de la COP20, dio la bienvenida a visitantes nacionales e internacionales, y ofreció áreas de exposición e intercambio para comunicar y sensibilizar al público sobre la importancia del cambio climático.

Los Temas Emblemáticos

Como parte de la Agenda Climática Interna, el Perú, a través del Ministerio del Ambiente, prioriza cinco temas emblemáticos, cada uno de los cuales fue seleccionado en base a las características y vulnerabilidades del país en relación al cambio climático y a las tendencias internacionales. Dichos temas emblemáticos fueron presentados como Pabellones en “Voces por el Clima”, orientando así las exposiciones, discusiones y debates que se dieron en este espacio. Los temas emblemáticos seleccionados fueron:

- Bosques
- Montañas y agua
- Océanos
- Energía
- Ciudades sostenibles
- Resultados obtenidos en VxC

Resultados obtenidos en VxC

“Voces por el Clima” (VxC) fue un evento exitoso, que convocó desde el 1 al 12 de diciembre, a un aproximado de 100 000 personas en el Jockey Club del Perú en la ciudad de Lima, con un rebote de aproximadamente 1 200 000 personas2. Dicha cifra de asistentes, superó todas las expectativas planteadas para el evento, que consideraba llegar a un máximo de 40 000 asistentes.

La inmensa asistencia no esperada (240% más de lo estimado), nos demostró que el ciudadano tiene la inquietud y necesidad de informarse, de aprender sobre temas ambientales y que responde con entusiasmo cuando el conocimiento se presenta de una manera interactiva y divertida. Además, en vista de las reacciones observadas, no es exagerado afirmar que se interesa por aplicar los principios de eficiencia en el uso de los recursos en su vida cotidiana, para proteger así el medio ambiente.

Con “Voces por el Clima”, se logró dar un primer paso hacia la sensibilización de la población de la ciudad de Lima, respecto a la importancia de los temas ambientales, y hacia la toma de conciencia de que el cambio climático es un problema que tarde o temprano va a afectar las vidas de todos.

Es importante resaltar que esta iniciativa del MINAM tuvo la aprobación de entidades internacionales de cooperación técnica y económica que están dispuestas a brindar su ayuda, como lo han puesto de

[2] Este cálculo es usado normalmente por los especialistas en marketing para estimar el impacto indirecto de las campañas que realizan: cada persona comunica a al menos 12 personas sobre su experiencia.

manifiesto en las reuniones sostenidas luego del término de VxC. Además, la iniciativa contó con la aprobación de la mayoría de los visitantes de "Voces por el Clima" (99% de los encuestados), quienes, a través de una encuesta realizada durante la realización del evento, manifestaron que la experiencia que acababan de vivir debía ser replicada.

La inversión para la realización de este evento fue de S/. 18,622 millones, dejando una satisfacción de que lo realizado tiene un valor intangible muy superior a la cifra mencionada. Así, todas las enseñanzas, dialogo y comunicación establecidos, tuvo un costo ponderativo por persona-asistente de S/. 186, sin embargo, si a ello se le aplica el 30% del cálculo anterior de rebote indirecto, el costo por persona baja a S/. 48.

Cabe aclarar que con el parque temático se pretende dar un primer paso hacia la toma de conciencia sobre la importancia del cambio climático, pero que el trabajo debe ser continuo y permanente para lograr resultados definitivos. Así, para que este esfuerzo no sea en vano, tanto la Dirección de Cambio Climático, Desertificación y Recursos Hídricos, como la Dirección de Educación Ambiental del Ministerio del Ambiente, deben continuar el trabajo a través de diferentes propuestas creativas que deben seguir diseñándose.

Es preciso mencionar finalmente, que se requiere completar una serie de procesos, tanto técnicos como administrativos para poder instalar un parque temático como el que se menciona. Por ello, se estima que esto sería viable recién a partir de septiembre de este año, con lo cual se tiene algunos meses previos que no deberían ser desperdiciados. En ese entendido, se considera que podría tener gran impacto la utilización preliminar de algunas piezas de Voces por el Clima en eventos previos a septiembre. Esto requiere, no obstante, de la selección de las piezas más viables y de la restauración de las mismas, para lo cual se requeriría la contratación de una empresa de comunicación creativa que pueda realizar esta labor.

II. DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS QUE SE REQUIERE CONTRATAR

El encuentro Voces por el Clima se llevó a cabo en la ciudad de Lima, entre el 1 al 12 de diciembre del año 2014. Los materiales utilizados **(ver listado y características en Anexo III)** para el área de Pabellones Temáticos, se encuentran actualmente almacenados en el Cuartel General del Ejército en San Borja.

En vista de que el tiempo concedido para el almacenamiento en dichas instalaciones está por concluir, es necesario trasladar los materiales a otra ubicación. Para ello, se requieren los servicios de una empresa especializada que se ocupe de la carga, traslado, descarga y acomodo del material, sin que el mismo sufra deterioros de ningún tipo ni pérdidas.

El traslado se realizará desde el Cuartel General del Ejército, sito en Av. Boulevard s/n San Borja, hasta el local del Complejo Ecológico de la Municipalidad de Santiago de Surco, sito en Av. Jorge Chávez altura cdra. 12, Surco. Este servicio deberá brindarse con vehículos adecuados, de modo que no haya un maltrato del material.

El acomodo o apilado del material, deberá realizarse en el lugar que se indique dentro del referido local de Surco.

Para todo ello, se requiere la contratación de una empresa especializada, en adelante el Contratista. Esta expresión, en lo sucesivo del presente documento, incluirá al Contratista, al personal del Contratista, sus contratistas, sub contratistas y representantes.

Desde la fecha de inicio hasta la fecha de finalización del contrato, el Contratista prestará los servicios contratados en los términos y condiciones dispuestos en los presentes términos de referencia, sus anexos y el contrato. Estos servicios serán ejecutados en forma apropiados, empleando para ello su capital de trabajo, recursos humanos, técnicos y materiales y asumiendo la responsabilidad del servicio prestado. Los trabajadores desplazados a los centros de operaciones estarán bajo la exclusiva subordinación del Contratista en su condición de empleador del referido personal.

El Contratista prestará los servicios o se asegurará que los mismos sean prestados de conformidad con los presentes términos de referencia, sus anexos y el contrato, en forma esmerada, diligente, puntual, profesional y a satisfacción de los asistentes. Para la prestación de los servicios el Contratista empleará el debido cuidado y pericia que se espera habitualmente de una empresa que presta servicios del tipo prestado por el Contratista.

En caso el Contratista adjudicado decida contratar o subcontratar este u otros servicios relacionados, el Contratista se asegurará y será enteramente responsable que la empresa contratada esté dentro del marco legal vigente que rige a las empresas de su rubro y/o giro de negocio y que cumple todos los requisitos mencionados en el párrafo anterior.

El Contratista es responsable de contratar y mantener vigentes durante el plazo de duración del contrato, todos los seguros que por ley deben ser contratados, adicionales a los que el contrato pudiese exigir, considerando las pólizas a su total y único costo, íntegramente contratadas con una compañía de seguros solvente y reputada.

C. Resultados Esperados

Los resultados, de conformidad con la secuencia del trabajo, serán los servicios debidamente prestados de acuerdo al cumplimiento estricto de los Términos de Referencia.

D. Arreglos Institucionales

A partir de la fecha de adjudicación, el Contratista iniciará los trabajos de los servicios contratados, coordinando en todo momento con el personal del Ministerio del Ambiente y el PNUD.

E. Duración del Trabajo

El servicio de carga, traslado, descarga y acomodo de todos los materiales de Voces por el Clima, almacenados en el Cuartel General del Ejército, deberá concluirse como máximo una semana después de realizado el contrato.

F. Calificaciones del Contratista Seleccionado

El Contratista debe ser una empresa debidamente constituida, con no menos de 05 años de experiencia en actividades relacionadas al transporte, carga y descarga de materiales, y ofreciendo servicios de similares características, envergadura y/o equivalentes.
No debe tener impedimento alguno para contratar el Gobierno Peruano ni con el PNUD.
No haber participado en la elaboración de los estudios o información técnica previa que da origen al proceso y sirve de base para el objeto del contrato.
El Contratista debe asegurar que todas la empresas que subcontrate materia de la requisición de servicios aquí descrita, son empresas que al igual que el mismo Contratista, cumplen todos los aspectos legales, técnicos, de servicios y operativos solicitados en el presente documento y que le son exigibles y de cumplimiento obligatorio al mismo Contratista. En ese sentido, el Contratista asume la responsabilidad total del servicio.
Para la prestación de los servicios, el Contratista deberá poseer la experiencia y conocimientos adecuados para las prestaciones de los servicios para los que están siendo contratados. Asimismo, el personal que el Contratista proponga para la realización y cumplimiento del servicio debe ser competente en educación, formación y experiencia y no debe tener impedimento legal, físico o psicológico para ejercer las funciones para las cuales ha sido contratado o que ponga en riesgo su integridad física, la de terceros y/o público en general.
Es responsabilidad del Contratista, garantizar que el personal haya recibido y reciba capacitación adecuada, tanto en materias relacionadas con su labor como también en materias relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo y que además sea supervisado convenientemente y sea competente para realizar el trabajo para el cual fue contratado.
El Contratista declara que sus servicios cumplirán con las normas legales sobre medio ambiente así como el reglamento de seguridad y salud en el trabajo aprobado mediante DS. 009-2005-TR. En todo momento el Contratista mantendrá el control exclusivo y será el único responsable por la evaluación, implementación y otras decisiones relativas a las leyes y normas aplicables a los servicios que prestará en virtud del presente.
De igual modo, el Contratista debe garantizar que su personal cumplirán con todas las normas de seguridad pertinentes, lo establecido en la Ley de Residuos Sólidos y su reglamento, ley que regula el transporte de materiales y residuos peligrosos, normas modificatorias y complementarias y cualquier otra disposición aplicable a la prestación de los servicios, mientras realicen las labores de carga, descarga, transporte y disposición final de los residuos peligrosos.

G. Alcance del Precio de la Oferta y Calendario de Pagos

- En base a los servicios señalados que deberá prestar el Contratista, debe presentar una propuesta a suma alzada de los servicios de transporte, carga, descarga y acomodo.
- Todos los seguros que por ley deben ser contratados con una compañía de seguros solvente y reputada. Deberá presentar al menos los siguientes seguros; (i) Seguro comprensivo de responsabilidad civil, que incluya como mínimo las siguientes coberturas; Responsabilidad Civil General Extracontractual, Responsabilidad Civil Patronal y Responsabilidad Civil Contractual (ii) Seguro de Responsabilidad Civil de Vehículos frente a terceros, Pasajeros y Ocupantes (iii) Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR (Salud y Pensiones) (iv) Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT).

- Los costos laborales del pago de la remuneración del personal del tipo que sea, incluyendo las asignaciones habituales, cargas patronales, etc. El cumplimiento de todas las obligaciones legales relacionadas con el personal, incluyendo a mero título enunciativo, los aportes al sistema privado de pensiones o administradora de fondo de pensiones, los seguros de salud, seguro complementario de trabajo de riesgo en salud y pensión, gratificaciones y/o cualquier otra forma de costo o cargo pagadero con relación al trabajo del personal o cualquier otro concepto que el gobierno determine en el futuro.
- Cualquier derecho relacionado con el contrato de trabajo, licencias especiales, vacaciones anuales o premios al personal. Los costos o gastos pagaderos por los empleados en relación con impuestos u otras deducciones correspondientes a los servicios.
- El Contratista deberá proporcionar todos los equipos necesarios para la prestación de los servicios, los que deberán ser adecuados para los servicios y mantenidos por el Contratista en óptimas condiciones de funcionamiento. Asimismo, será responsable por todos los costos relacionados a los equipos que sean necesarios para prestar los servicios, incluyendo, a mero título enunciativo, la amortización, seguros, desgaste, reparaciones, mantenimiento, accesorios, agregados, las reparaciones de todos los equipos de soporte, vehículos de servicio, costos generales y administrativos que aseguren una operación eficiente y segura de acuerdo a los alcances de los servicios solicitados y necesarios para la debida atención de la conferencia y sus necesidades.
- El Contratista proporcionará a su personal, bajo su costo y riesgo, los uniformes y todos los elementos de protección personal requeridos para la segura y adecuada prestación de los servicios y según el tipo de trabajo y riesgos específicos presentes en el desempeño de sus funciones. Los elementos antes indicados deben ser homologados y cumplir las normas que los regulan, estándares que se encuentran en consonancia con las exigencias contenidas en el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo. Asimismo, el Contratista declara haber informado a su personal, sobre los riesgos relacionados al trabajo que realizarán y sobre las medidas preventivas que deben adoptar en aras de evitar la ocurrencia de accidentes o incidentes dentro de las jornadas laborales.

III. Supervisión del Servicio

La supervisión de servicio estará a cargo del Ministerio del Ambiente.

IV. Conformidad del servicio

La conformidad del servicio se dará una vez culminado el servicio y estará a cargo del área usuaria.

V. Forma de pago

El pago se realizará en moneda nacional por transferencia bancaria, para lo cual, el Contratista deberá brindar el servicio correspondiente de acuerdo a lo especificado en los presentes TdR.

En ese sentido, luego de la culminación del servicio y emitida la conformidad, se realizará el 100% del pago correspondiente.

Anexo 2

CONDICIONES GENERALES DEL PNUD PARA CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES

1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición legal de un contratista independiente con respecto al PNUD. Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que emplee se considerarán bajo ningún aspecto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2. ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de los servicios conforme a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD.

3. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA HACIA SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable por la competencia profesional y técnica de su personal y seleccionará, para trabajar bajo este Contrato, a individuos confiables que se desempeñen eficazmente en la ejecución del mismo, que respeten las costumbres locales y que ajusten su conducta a elevadas normas éticas y morales.

4. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud de él, salvo que contara con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5. SUBCONTRATACIÓN

En el caso de que el Contratista requiriera los servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación escrita previa y la autorización del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no relevará al Contratista de ninguna de sus obligaciones bajo el presente Contrato. Los términos y condiciones de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones de este Contrato.

6. PROHIBICIÓN DE QUE LOS FUNCIONARIOS OBTENGAN BENEFICIOS

El Contratista declara que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista acepta que la violación de esta norma constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos que se derivaren de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución de este Contrato. Esta cláusula será aplicable también, inter alia, a cualquier reclamo y responsabilidad que se vincule con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados del Contratista, así como

responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o artículos patentados, material protegido por derechos de autor o por otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones establecidas en el presente Artículo no caducarán al terminar este Contrato.

8. SEGUROS Y RESPONSABILIDAD HACIA TERCEROS

8.1 El Contratista obtendrá y mantendrá los seguros de indemnización y responsabilidad contra todo riesgo con relación a elementos de su propiedad y a todo el equipo que utilizare para la prestación de servicios en virtud del presente Contrato.

8.2 El Contratista proporcionará y mantendrá los seguros correspondientes para cubrir indemnizaciones por accidentes de trabajo o su equivalente para su personal por cualquier reclamo a causa de accidentes o fallecimiento que pudieran tener lugar con relación a este Contrato.

8.3 El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado a fin de cubrir reclamos de terceros por muerte o accidente, o pérdida o daños a la propiedad, que pudieren tener vinculación con la prestación de servicios bajo este

contrato o por la utilización de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado o de propiedad del Contratista o de sus agentes, empleados o subcontratistas para la ejecución del trabajo o la prestación de los servicios vinculados con el presente Contrato.

8.4 A excepción de la indemnización del personal por accidentes de trabajo, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

(i) Designar al PNUD como asegurado adicional;
(ii) Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del contratista en contra o respecto del PNUD;
(iii) Incluir la indicación de que el PNUD será notificado por escrito con treinta (30) días de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.

8.4 El Contratista proporcionará, a solicitud del PNUD, prueba satisfactoria de los seguros exigidos bajo esta Cláusula.

9. EMBARGO PREVENTIVO / DERECHO DE GARANTIA REAL

El Contratista no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse y que se le deba en virtud del trabajo realizado o de los materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10. PROPIEDAD DEL EQUIPAMIENTO

La propiedad de cualquier equipamiento y de suministros que pudiera proporcionar el PNUD quedará en manos del PNUD, debiéndose devolver al PNUD dicho equipamiento al finalizar el presente Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipamiento deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fuera recibido originalmente por el Contratista, a excepción del desgaste normal que el mismo pudiera haber sufrido por su utilización. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipamiento dañado o deteriorado más allá del desgaste normal causado por su utilización.

11. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El PNUD será el titular de todos los derechos intelectuales y demás derechos de propiedad, incluyendo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales con relación a los productos, documentos y otros materiales que se vinculen directamente con o se produzcan o preparen o se armen como consecuencia de o en el transcurso de la vigencia del presente Contrato, no siendo esta enumeración taxativa. A solicitud del PNUD, el Contratista tomará todos los recaudos necesarios, ejecutará todos los documentos necesarios y asistirá en general para resguardar dichos derechos de propiedad y transferir los mismos al PNUD de acuerdo con los requerimientos de la legislación que fuera aplicable.

12. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no publicitará o hará pública la circunstancia de que está prestando servicios para el PNUD, ni utilizará el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o las Naciones Unidas o abreviatura alguna del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

13. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

13.1 Los mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por el Contratista en virtud del presente Contrato serán de propiedad del PNUD y serán considerados de carácter confidencial y se entregarán solamente a los funcionarios del PNUD debidamente autorizados al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

13.2 El Contratista no podrá divulgar en ningún momento a ninguna persona, Gobierno u autoridad ajena al PNUD ninguna información a la que tenga acceso a causa de su vinculación con el PNUD y que no tenga estado público, sin la autorización del PNUD, ni podrá utilizar la misma para su propia ventaja. Estas obligaciones no caducarán al terminar el presente Contrato.

14. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES

14.1 Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta Cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar que estén fuera del control de las Partes.

14.2 En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones o en la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. Esta notificación incluirá todas las medidas alternativas razonables para dar cumplimiento al presente que no se vean impedidas por el evento de fuerza mayor. Al recibir la notificación requerida bajo esta Cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias

dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista para que el mismo pueda desarrollar sus obligaciones bajo el presente Contrato.

14.3 En caso de que el Contratista no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en la Cláusula 15 "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.

15. RESCISIÓN

15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato con causa justificada, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito con un preaviso de treinta días. La iniciación de un procedimiento arbitral según la Cláusula 16 "Resolución de Conflictos" que se indica más abajo, no se considerará una rescisión del presente Contrato.

15.2 El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa alguna el presente Contrato, en cualquier momento, notificando por escrito al Contratista con 15 días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste incurriera con anterioridad a la recepción del aviso de rescisión.

15.3 En caso de rescisión por parte del PNUD bajo el presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista a excepción del que corresponda por trabajos y servicios prestados satisfactoriamente de acuerdo con las cláusulas expresas de este Contrato. El Contratista tomará las medidas necesarias para finalizar el trabajo y los servicios correspondientes en forma perentoria y ordenada a fin de minimizar pérdidas y gastos adicionales.

15.4 En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista, el PNUD podrá, sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato a partir de esa fecha. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que sucediera alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

16.1 Resolución Amigable
Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

16.2 Arbitraje
A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación a este Contrato, o con la violación, terminación o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el párrafo precedente de este Artículo dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES
Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con él se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas o de sus órganos subsidiarios.

18. EXENCIÓN IMPOSITIVA

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada instancia, haya autorizado específicamente al Contratista a pagar dichos impuestos, derechos o gravámenes bajo protesta. En ese caso, el Contratista

le entregará al PNUD comprobantes escritos de que el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes se ha realizado con la debida autorización.

19. TRABAJO DE MENORES

19.1 El Contratista declara y garantiza que ni él ni ninguno de sus proveedores se encuentra involucrado con prácticas que violen los derechos estipulados en la Convención de los Derechos del Niño, incluyendo el Artículo 32 de la misma que, *inter alia*, requiere que se proteja a los menores de la realización de trabajos riesgosos o que interfieran con la educación del menor o sean dañinos para su salud o atenten contra su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

19.2 Cualquier violación de esta declaración y garantía permitirá al PNUD rescindir el presente Contrato en forma inmediata, notificando debidamente al Contratista, sin cargo alguno para el PNUD.

20. MINAS

20.1 El Contratista manifiesta y garantiza que ni el Contratista ni sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometidos en actividades de patentamiento, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas o en actividades que se relacionen con los componentes primariamente utilizados para fabricar las Minas. El término "Minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II, adjunto a la Convención de 1980 sobre Prohibiciones y Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados.

20.2 Ante cualquier violación de esta manifestación o garantía el PNUD tendrá derecho a rescindir este Contrato de inmediato mediante notificación enviada al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21. CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, reglas y reglamentaciones que se relacionen con sus obligaciones conforme al presente Contrato.

22. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Ninguna modificación o cambio efectuados a este Contrato, y ninguna renuncia a cualquiera de sus disposiciones ni cualquier relación contractual adicional con el Contratista tendrá validez y será aplicable frente al PNUD salvo que se incluya en una enmienda al presente Contrato que esté debidamente firmada por el funcionario autorizado del PNUD.

Modelo de Contrato de Servicios Profesionales y Términos y Condiciones Generales de los Servicios

Fecha _____

De mi consideración:

Ref.: _____/ _____/ _____ **[INSERTESE NUMERO Y TITULO DEL PROYECTO U OTRA REFERENCIA**

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Proyecto … (en adelante denominado "PNUD), desea contratar los servicios de vuestra [**empresa/organización/institución**], que ha sido debidamente creada conforme a las Leyes de _____ **[INSERTESE NOMBRE DEL PAIS]** (en adelante denominado el "Contratista") a fin de desempeñar los siguientes servicios **[INSERTESE RESUMEN DESCRIPTIVO DE LOS SERVICIOS]** (en adelante denominado los "Servicios"), conforme al siguiente Contrato:

1. Documentos del Contrato

1.1 Este Contrato quedará sujeto a las Condiciones Generales del PNUD para los Servicios Profesionales que se adjuntan como Anexo I. Las disposiciones de este Anexo han de regir la interpretación del presente Contrato y de ningún modo se considerará que el contenido de esta carta y de cualquier otro Anexo derogue el contenido de dichas disposiciones, salvo que se establezca lo contrario en forma expresa en la Sección 4 de esta Carta, bajo el título de "Condiciones Especiales".

1.2 El Contratista y el PNUD también prestan su consentimiento a fin de obligarse por las disposiciones de los documentos que se enumeran a continuación, que prevalecerán el uno sobre el otro en el siguiente orden si surgiese algún conflicto:

a) la presente carta;

b) los Términos de Referencia [ref.....fechados.....], adjuntos al presente como Anexo II;
c) la propuesta técnica del Contratista [ref....., fechada.....], según lo aclarado en el Acta de la reunión de negociación[3] [fechada .....]. Ambos documentos no se encuentran adjuntos al presente pero las dos partes conocen y poseen dichos documentos.

1.3 Todo lo anterior constituirá el Contrato entre el Contratista y el PNUD, y reemplazará el contenido de toda otra negociación y/o acuerdo, efectuados ya sea en forma oral o escrita, en relación con el asunto del presente Contrato.

[3] Si hubiese actualizaciones de la propuesta técnica o se intercambiase correspondencia para aclarar determinados aspectos, también ha de incluirse esta información siempre que sea totalmente aceptable para el PNUD. Por otro lado, aquellos temas pendientes de resolución se abordarán en esta carta o en los TDR, según corresponda.

2. Obligaciones del Contratista

2.1 El Contratista realizará y completará los Servicios descriptos en el Anexo II con la diligencia, cuidado y eficiencia debidos y conforme al presente Contrato.

2.2 El Contratista proveerá los servicios a través del personal clave que se enumera a continuación:

Nombre	Especialización	Nacionalidad	Período de servicio
....	.....	.....	.....
....	.....	.....	.....

2.3 Para cualquier cambio en el personal clave mencionado más arriba se requerirá la aprobación previa por escrito de _____[**NOMBRE Y CARGO**], PNUD.

2.4 El Contratista también proveerá todo el apoyo técnico y administrativo necesario para asegurar la provisión oportuna y satisfactoria de los Servicios.

2.5 El Contratista realizará al PNUD las entregas que se especifican más abajo conforme al siguiente cronograma:

[LISTA DE PRODUCTOS] **[INDICAR FECHAS DE ENTREGA}**

por ejemplo,

Informe de progreso	../../....
.....	../../....
Informe final	../../....

2.6 Todos los informes se redactarán en idioma español y describirán en detalle los servicios provistos bajo este Contrato durante el período cubierto por dicho informe. El Contratista transmitirá todos los informes por _____ **[CORREO ELECTRONICO, CORREO PRIVADO Y/O FAX]** a la dirección especificada en 9.1 abajo.

2.7 El Contratista manifiesta y garantiza la precisión de toda la información o datos suministrados al PNUD a los fines de la firma de este Contrato así como la calidad de los productos a entregarse y de los informes previstos en el presente Contrato, conforme a las normas profesionales y de la industria más elevadas.

OPCION 1 (PRECIO FIJO)

3. Precio y Pago[4]

3.1 En contraprestación por el desempeño total y satisfactorio de los Servicios del presente Contrato, el PNUD pagará al Contratista un precio fijo por el contrato de _____ [**INSERTESE MONEDA Y CANTIDAD EN CIFRAS Y LETRAS**].

3.2 El precio de este Contrato no quedará sujeto a revisión o ajuste alguno debido a fluctuaciones de precio o moneda o a costos reales efectuados por el Contratista en la provisión de los servicios previstos en este Contrato.

3.3 Los pagos efectuados por el PNUD al Contratista no eximirán al Contratista de sus obligaciones bajo este Contrato ni serán considerados como aceptación por parte del PNUD de la provisión de los Servicios por parte del Contratista.

3.4 El PNUD efectuará los pagos al Contratista luego de haber aceptado las facturas presentadas por el Contratista en la dirección especificada en 9.1 abajo, ante el cumplimiento de las etapas correspondientes y por los siguientes montos.

ETAPA	MONTO	FECHA OBJETIVO
Al	.....	./../....
.....	.....	../../....

Las facturas indicarán las etapas completadas y el monto pagadero que corresponda.

3.5 El Contratista presentará facturas por el trabajo realizado durante _____ **[INSERTESE PERIODOS O ETAPAS]**

3.6 El PNUD pagará al Contratista conforme al progreso realizado y también efectuará el pago final luego de la aceptación de las facturas presentadas por el Contratista en la dirección que se especifica en 9.1 *infra*, junto con la documentación de respaldo para los gastos reales efectuados, según lo exija el Desglose de Costos o según lo requiera el PNUD. Dichos pagos quedarán sujetos a las condiciones específicas de reintegro que se incluyen en el Desglose de Costos.

4. Condiciones especiales

4.1 No se aplicará condición especial alguna.

5. Presentación de facturas

[4] Esta versión de la sección 3 se utilizará para contratos de precio fijo. Estos contratos se usarán generalmente cuando sea posible estimar con una precisión razonable los costos de las actividades objeto del Contrato.

5.1 El Contratista enviará una factura original por correo para cada pago a ser efectuado conforme al presente Contrato a la siguiente dirección:
……

5.2 El PNUD no aceptará las facturas presentadas por fax.

6. Tiempo y forma de pago

6.1 Las facturas se abonarán dentro de los treinta (30) días después de su aceptación por parte del PNUD. El PNUD realizará todos los esfuerzos necesarios a fin de aceptar una factura o avisará al Contratista sobre su no aceptación dentro de un plazo razonable posterior a su recepción.

6.2 El PNUD realizará todos los pagos a la siguiente cuenta Bancaria del Contratista:

_____ [NOMBRE DEL BANCO]

_____ [NUMERO DE CUENTA]

_____ [DOMICILIO DEL BANCO]

7. Entrada en vigencia. Plazos

7.1 El Contrato entrará en vigencia cuando ambas partes lo hayan firmado.

7.2 El Contratista comenzará a proveer sus Servicios a más tardar el _____**[INSERTESE FECHA]** y completará sus Servicios dentro de _____ **[INSERTESE CANTIDAD DE DIAS O MESES]** a partir de la fecha de inicio.

7.3 Todos los plazos contenidos en este Contrato se considerarán esenciales en relación con la provisión de los Servicios.

8. Modificaciones

8.1 Cualquier modificación a este Contrato exigirá una enmienda por escrito entre ambas partes, debidamente firmada por el representante autorizado del Contratista y por _____[**NOMBRE Y CARGO**], del PNUD.

9. Notificaciones

9.1 A los fines de las notificaciones conforme al presente Contrato, a continuación se transcriben los domicilios del PNUD y del Contratista:

PNUD:

_____ [INSERTESE REFERENCIA Y NUMERO DEL CONTRATO]

Télex:	**Fax:**	**Dir. Cablegráfica:**

Contratista:

[**INSERTESE NOMBRE, DOMICILIO Y NUMEROS DE TELEX, FAX Y LA DIRECCION CABLEGRÁFICA]**

Nombre:
Domicilio:

Télex:	
Fax:	
Dir. Cablegráfica:	

Si usted está de acuerdo con los términos y condiciones mencionados arriba tal como se han volcado en esta carta y en los Documentos del Contrato, le rogamos inicialar cada una de las páginas de esta carta y de los adjuntos y devolver a esta Oficina un original del presente Contrato, debidamente firmado y fechado.

Saludo a usted muy atentamente.

[INSERTESE NOMBRE Y CARGO]

Por **[INSERTESE NOMBRE DE LA EMPRESA/ORGANIZACION]**
Acordado y Aceptado:

Firma _____
Nombre: _____
Cargo: _____
Fecha: _____

SDC/00087130/374/2015

FORMATO N°1

CALIFICACIONES DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO

1.- Nombre o Razón Social: _____

2.- Dirección Principal: _____

3.- Nº Registro Único de Contribuyente (RUC): _____

4.- Teléfono: _____

5.- Fax: _____

6.- Persona a contactar –Dirección electrónica (si tuviera): _____

_____

7.- Datos del Registro Mercantil de la Empresa: (Ejm: No. Asiento, Foja, Tomo, Ficha, Partida Electrónica, Fecha y/o algún otro dato importante) _____

_____

_____

8.- Nombre del Representante Legal: _____

9.- Documento Nacional de Identidad del Representante Legal : _____

10.- Datos del Registro de Poder del Representante Legal: _____

_____

11.- Declaramos que _____ (nombre de la empresa) no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.

12.- Asimismo, **cumplimos con presentar adjunta la siguiente documentación**:

a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;

b) Adjuntar los siguientes documentos:

1. Copia de Constitución de la Empresa.

2. Copia de la Ficha RUC
3. Copia de la Vigencia del Poder del Representante Legal con una antigüedad no mayor a 60 días calendario.

c) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto;

d) Certificados y acreditación: certificados o constancias de prestación de calidad de servicios.

_____ de _____de 2015

[Nombre y firma de la persona autorizada por el Proveedor de Servicios]
[Cargo]
[Fecha]

REF: SDC/00087130/374/2015

FORMATO N°2

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRESTACIONES IGUALES O SIMILARES

No.	CLIENTE	OBJETO	N° DE CONTRATO/COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO/COMPROBANTE DE PAGO	TIPO DE CAMBIO (DE SER EL CASO)	MONTO TOTAL (NUEVOS SOLES)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
TOTAL						**S/.**

Lima, ___ de _____de 2015

_____

Nombre y Firma del Representante Legal

FORMATO N°3

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA POR PARTE DE LOS PROVEEDORES[5]

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas con el membrete oficial del suministrador[6])

Los abajo firmantes aceptamos en su totalidad los Términos y Condiciones Generales del PNUD, y por la presente nos ofrecemos a suministrar el servicio que se detalla a continuación, de conformidad con las especificaciones y requisitos del PNUD con arreglo a la SdC con el número de referencia SDC/00087130/374/2015

CUADRO Nº 1: Oferta del servicio conforme a los términos de referencia y otros requisitos

DESCRIPCIÓN	P.TOTAL Nuevos soles
Servicio de Transporte, carga y descarga y acomodo de los materiales utilizados en en Voces por el Clima	
IGV (18%)	
Total	

Toda otra información que no hayamos facilitado automáticamente implica nuestra plena aceptación de los requisitos, términos y condiciones de la Solicitud de Propuesta

Fecha:
Nombre o Razón Social del Proveedor:
RUC:
Nombre del Representante Legal
DNI

_____
Firma del Representante Legal

[5] *Este apartado será la guía del Proveedor en la preparación de su Propuesta.*
[6] *El papel de cartas oficial con el membrete de la empresa deberáseñalar datos de contacto –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.*

FORMATO N° 4

Oferta de Cumplimiento con otras condiciones y requisitos conexos

Se indican a continuación otras informaciones que formarán parte de su propuesta:	**Sus respuestas**		
	Sí Se cumplirá	***No Se cumplirá***	***Si la respuesta es no, sírvase hacer una contrapropuesta***
Tiempo de entrega estimado (07 dias calendario)			
En base a los servicios señalados que deberá prestar el Contratista, debe presentar una propuesta a suma alzada de los servicios de transporte, carga, descarga y acomodo.			
Todos los seguros que por ley deben ser contratados con una compañía de seguros solvente y reputada. Deberá presentar al menos los siguientes seguros; (i) Seguro comprensivo de responsabilidad civil, que incluya como mínimo las siguientes coberturas; Responsabilidad Civil General Extracontractual, Responsabilidad Civil Patronal y Responsabilidad Civil Contractual (ii) Seguro de Responsabilidad Civil de Vehículos frente a terceros, Pasajeros y Ocupantes (iii) Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR (Salud y Pensiones) (iv) Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT)			
Los costos laborales del pago de la remuneración del personal del tipo que sea, incluyendo las asignaciones habituales, cargas patronales, etc. El cumplimiento de todas las obligaciones legales relacionadas con el personal, incluyendo a mero título enunciativo, los aportes al sistema privado de pensiones o administradora de fondo de pensiones, los seguros de salud, seguro complementario de trabajo de riesgo en salud y pensión, gratificaciones y/o cualquier otra forma de costo o cargo pagadero con relación al trabajo del personal o cualquier otro concepto que el gobierno determine en el futuro			
Cualquier derecho relacionado con el contrato de trabajo, licencias especiales, vacaciones anuales o premios al personal. Los costos o gastos pagaderos por los empleados en relación con impuestos u otras deducciones correspondientes a los servicios.			

El Contratista deberá proporcionar todos los equipos necesarios para la prestación de los servicios, los que deberán ser adecuados para los servicios y mantenidos por el Contratista en óptimas condiciones de funcionamiento. Asimismo, será responsable por todos los costos relacionados a los equipos que sean necesarios para prestar los servicios, incluyendo, a mero título enunciativo, la amortización, seguros, desgaste, reparaciones, mantenimiento, accesorios, agregados, las reparaciones de todos los equipos de soporte, vehículos de servicio, costos generales y administrativos que aseguren una operación eficiente y segura de acuerdo a los alcances de los servicios solicitados y necesarios para la debida atención de la conferencia y sus necesidades			
El Contratista proporcionará a su personal, bajo su costo y riesgo, los uniformes y todos los elementos de protección personal requeridos para la segura y adecuada prestación de los servicios y según el tipo de trabajo y riesgos específicos presentes en el desempeño de sus funciones. Los elementos antes indicados deben ser homologados y cumplir las normas que los regulan, estándares que se encuentran en consonancia con las exigencias contenidas en el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo. Asimismo, el Contratista declara haber informado a su personal, sobre los riesgos relacionados al trabajo que realizarán y sobre las medidas preventivas que deben adoptar en aras de evitar la ocurrencia de accidentes o incidentes dentro de las jornadas laborales.			
Validez de la cotización			
Todas las provisiones de los Términos y Condiciones Generales del PNUD			

Toda otra información que no hayamos facilitado automáticamente implica nuestra plena aceptación de los requisitos, términos y condiciones de la Solicitud de Propuesta,

Fecha:
Nombre o Razón Social del Proveedor:
RUC:
Nombre del Representante Legal
DNI:

_____
Firma del Representante Legal

FORMATO N°5

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA
Plazo de ejecución del servicio

Señores
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO – PNUD
Presente.-

En relación con la Solicitud de Cotización SDC/00087130/374/2015 el oferente que suscribe declara bajo juramento que _____ (*nombre de la empresa*) ofrece realizar el servicio ofrecido en el plazo máximo de …….. días calendario, contados desde el dia siguiente de firmado el contrato y/o la orden de compra, o del requerimiento de PNUD, lo que ocurra primero.

Cabe recordar que el plazo del servicio no podrá ser mayor de 07 Días calendario.

Los plazos menores a un (1) día calendario, serán considerados como un (1) día para la evaluación del plazo.

Lima, ___ de _____de 2015

_____
Nombre y Firma del Representante Legal